

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 16 de Julio de 2016

RES. PRESIDENCIA Nº 84Z /2016

VISTO:

La Actuación CM Nº 16510/16 y la Res DG Nº 434/16, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Juan Pablo Russo, Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 06, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 9 de agosto de 2016 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado.

Que el mencionado Funcionario fundamenta su pedido toda vez que ha sido designado interinamente como Secretario de Primera Instancia en la Secretaria General de Coordinación Técnica y como Responsable del Departamento de Sumarios, conforme el Art. N° 1 de la Res DG N° 434/16.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que "El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones".

Que la presentación en análisis cumple con lo normado en el Art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015, por lo que corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires —excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, al Dr. Juan Pablo Russo, Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario Nº 06, a partir del día 9 de agosto de 2016 y por el término que ejerza las funciones para las fuera designado.

Art. 2°: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Juan Pablo Russo, y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 6, a fin de notificar al interesado, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. Nº 842/2016